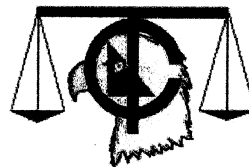




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de Junio de 2009, siendo la hora 12:00, se constituye el Cuerpo en Plenario de Miembros con la asistencia del Dr. Miguel Longhitano, el Cr. Luis Alberto Caballero y el Cr. Claudio A. Ricciuti, Vocal Legal, Vocal de Auditoría y Presidente, respectivamente, formalizando el quórum de rigor, con la finalidad de analizar los temas incorporados al Orden del día.

Punto 1: Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal, propone como primer tema a tratar el Expediente TCP VA 353/08 *S/Pedido de Informes al Gob. Pcial. s/Convenio Tierra del Fuego Energía y Química SA*. Habiendo tomado conocimiento de la Nota remitida por Presidencia en el día de ayer, y ante el silencio de la Subsecretaria de Hidrocarburos de remitir los originales del expediente, correspondería **remitir al Pro Secretario Legal a fin de que en forma urgente, realice el proyecto de escrito judicial pertinente a los fines de solicitar al Juez interviniente en la causa que efectúe el allanamiento correspondiente a fin de que el organismo pueda acceder a dicha documentación**. En cuanto a la propuesta del Sr. Presidente de imponer de la situación ante la autoridad de aplicación de la ley 25246, resulta prudente, y atento a la copia simple de la nota de la Sra. Gobernadora (Nota 1145 del 14/5/09 agregada a fojas 1189), presentada ante la UIF, denunciando la operación, **propone estar a la espera de los originales de la documentación. Propuesta que se aprueba por los Miembros.**

Punto 2.- Continuando con el Plenario, se comienza a dar tratamiento a las actuaciones que se cobijan en Expte. TCP 280/08, DADO QUE EN FECHA 31/03/09 SE EMITIÓ EL Acuerdo Plenario 1740, mediante el cual en el artículo 1ro se hizo saber a la Secretaría de Hidrocarburos que este TCP requiere, a fin de expedirse en torno al documento licitatorio, se remita con carácter previo a su aprobación, el respectivo pliego, debidamente intervenido por el área técnica competente. Por otra parte, también se solicitó que a fin de instrumentar el proceso de asesoramiento específico, aludido en los considerandos del mencionado acuerdo, se informen las pautas temporales que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

el Gobierno de la Provincia estima para dar inicio al proceso licitatorio. Finalmente, por el artículo 2do. Se le hizo saber al Gobierno de la Provincial, que siendo obligación del Estado dotar de legalidad, transparencia e igualdad a todos los actos y procesos licitatorios, y que la información relacionada a dichos procesos, debe ser de acceso público, conforme lo establecido por ley provincial Nro. 653, resulta improcedente la intervención sustitutiva y/o complementaria, por parte de cualquier particular u organización, en el ejercicio de las atribuciones indelegables que el Estado, en ejercicio de su potestad debe garantizar, por lo que, toda erogación de fondos públicos que se destine a dichos objetos, podría presumirse perjuicio fiscal. Con fecha 7 de abril de 2009, se notificó el aludido Acuerdo Plenario, circunstancia que es remarcada por el secretario Contable, mediante Nota Interna acopiada a fojas 117. Abierto el debate, se concluye en la necesidad de **requerir al Secretario de Hidrocarburos informe a éste Tribunal, en el plazo de 10 días, en que condiciones se encuentran las actuaciones. Cumplido el término indicado, se entenderá que la Administración ha perdido el interés en el asesoramiento y, de no mediar respuesta, las actuaciones serán archivadas por Secretaría Contable, sin perjuicio de la intervención que le corresponde a éste Tribunal, en el momento de llevarse a cabo el proceso licitatorio cuando el Gobierno de la Provincia decida llevarlo a cabo.**

Punto 3.- Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría, propone que el Plenario de tratamiento a la situación presupuestaria, habida cuenta de la reunión mantenida con representantes de APOC en la jornada de ayer, para lo cual, se analizan las actuaciones colectadas en Expte. TCP DA 247/08 s/proyecto de presupuesto p/ejercicio 2009 del TCP, concluyendo en la necesidad de remitir al Poder Ejecutivo, una nota de similar tenor a la acopiada en fojas 115 del expte. y realizar las gestiones pertinentes para lograr el urgente tratamiento por parte del requerido. **Se dispone que por Secretaría de Presidencia se redacte el pertinente proyecto. Por otra parte, se solicita**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

a la Dirección de Administración la formulación de una proyección de la partida de presupuesto de personal, contemplando las economías producidas por el personal que esta prestando servicios en otros organismos y bajas. Por Secretaria de Plenarios se notificará las acciones impulsadas al Gremio.

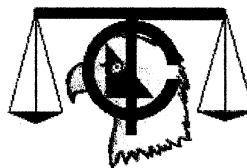
Punto 4.- Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal propone, por estar vinculado al punto anterior, que el Plenario analice las actuaciones colectadas en Expediente TCP 47/09. en las que tramita proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Legislativo confiera al Tribunal de Cuentas Provincial, en función y defensa de su autonomía, similares condiciones presupuestarias y financieras a las previstas para los Poderes Legislativo y Judicial respecto de las transferencias de fondos para financiar el funcionamiento. Abierto el debate, se aprueba por unanimidad el proyecto acopiado a fojas 9/11 del expediente. Se dispone que por Asesoría Letrada sea remitido el proyecto a suscribir.

Punto 5.- Se considera el *Expediente TCP VL 26/09 s/INVENTARIO DE Bienes Muebles del TCP*, se analizan las actuaciones y se da lectura a la Nota Interna 833/09 de fecha 21 de Mayo del corriente. Cumplido lo cual, se resuelve los siguiente: **1.-Requerir a la Dirección de Administración que concluya con las tareas necesarias a fin de dar término a la gestión iniciada con el proveedor Claudio Bugallo y con el Arq. Castagnet. 2.- Realice los cotejos necesarios a los fines de poder comparar los valores de los bienes con el seguro contratado y, en su caso adecuarlos a la realidad. 3.- Redacte los actos administrativos que, de acuerdo a la normativa vigente, son necesarios a los fines de dar de baja a los bienes destacados en el respectivo informe. 4.-Proceda a realizar las actividades tendientes la carga del inventario patrimonial en el sistema.**

Punto 6.- Se da tratamiento al Expediente TCP 114 *Solicita intervención referida a CD del Secretario de Finanzas del Municipio de Río Grande sobre deudas del Estado Provincial*. Analizadas las actuaciones el Plenario, en



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

atención a lo dictaminado en fojas 18/19, **resuelve: 1.-Correr vista de las actuaciones al Auditor Fiscal para que tenga en cuenta la información en las tareas que viene desarrollando sobre la cuenta general del ejercicio 2008. 2.-Requerir al Tribunal de Cuentas Municipal que remita las actuaciones por las cuales haya certificado los movimientos de fondos de donde surge la presunta deuda. 3.-Efectuar consulta al Sr. Fiscal de Estado respecto si la Municipalidad de la ciudad de Río Grande formulo algun tipo de accion judicial por la supuesta deuda indicada en la carta documento (fs. 4/5), que deberá adjuntarse a la solicitud de información.**

Punto 7.- Analizado el Expediente TCP 140/09 s/situación referente deudas de Vialidad IPAUSS, el Plenario resuelve que por **Secretaria Contable efectúe el pedido de informes al IPAUSS a fin de contar con información respecto de las acciones que dicho instituto llevó a cabo por de la presunta deuda indicada por el Auditor Fiscal, otorgando para ello un plazo no superior a 15 días.**

Punto 8.- Pasando al análisis del Expediente TCP DA 7/07, analizadas las actuaciones, se resuelve que **por Dirección de Administración se convoque al proveedor a los fines de establecer un valor acorde con la probanzas que acreditan la prestación realizada.**

Punto 9.- Se da comienzo al tratamiento del Expediente TCP 46/09 *Propuesta de Nomade Soft*. Se analiza el proyecto de llamado a concurso para conformar el area de sistemas del Tribunal. Analizadas las actuaciones, **se resuelve solicitar mayor información para determinar los requisitos del llamado.**

Punto 10.- Por Presidencia se da tratamiento al Expte. VA 299/07 s/*proyecto pasantias para alumnos de nivel Polimodal*. Se aprueba por unanimidad resolviendo que **por Secretaria de Presidencia se de comienzo a la realización de las tareas tendientes a ejecutar el proyecto.**

Punto 11.- Se pone en consideración el tratamiento del Expediente VA 028/07 *Propuesta de Control de Ingresos para el año 2007*, el Sr. Presidente rememora que el día 22 de Junio de 2009, en el ámbito del **CONVENIO**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL** suscripto entre el Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego AIAS y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, tuvo lugar una reunión entre el Sr. Jorge Botta, el Contador Alberto Caballero, en su calidad de Vocal de Auditoría, el Dr. Miguel Longhitano, en su carácter de Vocal Legal y el Cr.Dr. Claudio Alberto Ricciuti, en su carácter de Presidente, con la finalidad de dar continuidad a las gestiones tendientes a obtener el asesoramiento de la Universidad de Buenos Aires para optimizar el control de ingresos provinciales, que tramita por expediente VA 028/07 del Registro de éste Tribunal de Cuentas. En dicha oportunidad, tomando la palabra el Sr. Presidente recordó que por Acuerdo 1753, el Plenario de Miembros resolvió convocar a representantes del Centro de Estudios en Economía y Gestión de la Energía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a fin de que realicen in situ los estudios preliminares, e informa que el encuentro del día de la fecha tiene lugar a fin de que la Universidad, luego de la visita del Licenciado Pons y las gestiones por el realizadas con fecha 12 y 13 de Mayo, haga saber los resultados de sus evaluaciones a fin de replantear el plan de tareas tentativo y en base a ello formular la debida estimación de erogaciones. Interviene el Cr. Caballero anunciando que, a su criterio, considera conveniente que la Universidad formule su propuesta haciendo un fuerte impacto sobre la capacitación al personal del Tribunal sobre el control de regalías. La propuesta es sostenida por la totalidad de los Miembros. Tomando la palabra el Sr. Jorge Botta, manifiesta que en oportunidad de la visita del Licenciado Pons, fue entregado al Tribunal de Cuentas un Informe Preliminar que pone de manifiesto la importancia del control sobre los ingresos por Regalías de Gas y Petróleo, habida cuenta de las diferencias detectadas entre los volúmenes acusados por las declaraciones juradas con las provenientes de la información de producción de las estadísticas oficiales de la Secretaría de Energía. También explica que en oportunidad de iniciar la gestión, la Universidad había planteado el costo del asesoramiento en la suma



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

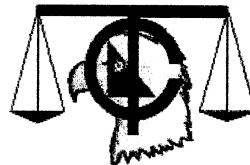
de \$150.000, cifra que están dispuestos a mantener, pese al tiempo transcurrido, en atención a la situación financiera imperante en la Provincia. Tomando la palabra el Dr. Longhitano, formula varias consultas sobre el tenor del asesoramiento a ser brindado y estima conveniente que sean incorporados al expediente los antecedentes de las personas que conformarán el equipo que la Universidad designará para llevar adelante los objetivos planteados. Asimismo, agrega que será necesario que la Universidad materialice la presentación del nuevo PLAN DE TAREAS, enunciando la programación de las actividades a desarrollar, con pautas temporales concretas, así como también los montos y formas de cancelación de los pagos. Postura que es compartida por la totalidad de los Miembros. Finalmente, el Sr. Jorge Botta recuerda que la Universidad necesita de la información que solicitara oportunamente el Lic. Pons, a lo que se le indica que la misma le será remitida a la brevedad por parte de los representantes de la Unidad de Coordinación, a fin de dar continuidad a las tareas. Siendo la hora 11:30 se dio por finalizada la reunión. Se encomienda a la Secretaria de Plenario la realización de la nota por la cual se materialicen las decisiones tomadas y notifiquen a los interesados, incorporando copia certificada de los actos en el expediente VA 028/07 Propuesta de Control de Ingresos para el año 2007.

Punto 12.- El Sr. Presidente propone el análisis del Expediente TCP PR 320/08 *s/proyecto de relevamiento y archivo digital de documentación, integración e interactividad de las secretarías privadas*. Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal indica que, habida cuenta de lo resuelto respecto de la conformación del área de informática, considera que la propuesta, si bien resulta interesante, deberá ser revisada al momento de tener conformada la nueva unidad y **propone el archivo temporal del expediente. La propuesta del Sr. Vocal Legal es aprobada.**

Punto 13.- El Sr. Vocal Legal, atento a lo solicitado por el agente Diego Ramos, en Nota Int. 907/09, informa que, en atención al requerimiento, mantuvo entrevistas con la Sra Directora y con el Sr. Lucas Ramos, quienes



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

manifestaron no tener inconvenientes en realizar el cambio de funciones de éste último para laborar en el área legal. Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba la propuesta, determinando que por Dirección de Administración se realizará la redacción de los actos administrativos pertinentes a fin de materializar la decisión.

Siendo la hora 17:00 se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo: PRESIDENTE: C.P.N. - Dr. Claudio Alberto RICCIUTI - VOCAL LEGAL: Dr. Miguel LONGHITANO – -VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Alberto CABALLERO.

**ACUERDO PLENARIO N° 001781**

C.P.N. Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia